

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 435

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PRESUNTA
OCUPACION INDEBIDA EN BIENES DE USO PUBLICO.
EXPEDIENTE 15032017-001.

PARTES: SOCIEDAD C.I ANTILLANA S.A IDENTIFICADA CON NIT
800.034.825-8.

AUTO: DE FECHA DICIEMBRE CINCO (05) DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019) POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CORREGIR EL ARTÍCULO 2° DE LA
RESOLUCIÓN NO.0441-2019-MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA 30
DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL CUAL QUEDA ASÍ:

"ARTÍCULO 2°: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LA
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL
ANTILLANA- C.I ANTILLANA S.A IDENTIFICADA CON NIT
800.034.825-8, MULTA EQUIVALENTE A CINCO (05)
SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES,
QUE ASCIENDE A LA MULTA DE TRES MILLONES
SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS
OCHENTA Y CINCO PESOS (\$3.688.585 M/CTE.), DE
ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS DE ESTA DECISIÓN.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR EL PRESENTE PROVEÍDO
MEDIANTE ESTADO FIJADO EN LA CARTELERA DE ESTE
DESPACHO Y EN EL PORTAL MARÍTIMO COLOMBIANO.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL
MISMO DIA.



MARGARITA CABRERA SUMOSA
ASESORA JURÍDICA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA